República de Colombia

Rama Judicial

Tribunal Superior de Bogotá

Sala Penal de Extinción de Dominio

MAGISTRADO PONENTE: WILLIAM SALAMANCA DAZA

Radicado: Tutela 11001222000020230013000
Procedencia: Secretaría Extinción de Dominio, Tribunal de Bogotá
Demandante: Luis Antonio Duarte Amézquita y Martha Cremaschi Álvarez
Accionados: Fiscalía 50 de Extinción de Dominio; Sociedad de Activos Especiales SAS y Esperanza Muñoz Trejos
Derechos: Debido Proceso, Acceso a la administración de Justicia, Propiedad Privada

Bogotá D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

LUIS ANTONIO DUARTE AMÉZQUITA y MARTHA CREMASCHI ÁLVAREZ concurren a la tuición; se demanda a la Fiscalía 50 de Extinción de Dominio y a la Sociedad de Activos Especiales SAS.

Esta Corporación es superior funcional del despacho en el cual cursaría el legajo 02538, en consecuencia, tiene vocación para conocer del asunto por expreso mandato del numeral 4º del artículo 1º del Decreto 333 de 2021.

Visto lo anotado se dispone: ***i.)*** AVOCAR el conocimiento de la acción constitucional; ***ii.)*** en consecuencia, se ORDENA que por Secretaría de la Sala se NOTIFIQUE de su vinculación a este asunto a la Fiscalía 50 de Extinción de Dominio y al Representante Legal de la Sociedad de Activos Especiales SAS; ***iii.)*** CORRASELES traslado de la demanda y sus anexos; ***iv.)*** CONFIERASELES el término de un (1) día para el ejercicio de la contradicción; ***v.)*** CONVÓQUESE a través de aviso fijado en el sitio de internet de la Rama Judicial, a ESPERANZA MUÑOZ TREJOS, titular de los inmuebles identificados con los números de matrículas 50N-202871173; 50N-20282249; 50N-20282208; 50N-20282209 y 50N-20282221 para que si lo estima concurra dentro del mismo lapso e intervengan en este proceso, por tener eventual interés en el mismo.

COMUNÍQUESE lo resuelto por el medio más expedito a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM SALAMANCA DAZA
Magistrado